

Gobierno del Estado de Tabasco**Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-27000-19-1726-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1726

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	211,585.4
Muestra Auditada	204,151.4
Representatividad de la Muestra	96.5%

El Gobierno del Estado de Tabasco recibió recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) del ejercicio fiscal 2021 por 211,585.4 miles de pesos, de los cuales reintegró recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 5.0 miles de pesos, por lo que el monto registrado en la Cuenta Pública ascendió a 211,580.4 miles de pesos.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del FAETA aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2021 al Gobierno del Estado de Tabasco por 211,585.4 miles de pesos. La muestra examinada fue de 204,151.4 miles de pesos, que representaron el 96.5% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación del Control Interno**

1. El Gobierno del Estado de Tabasco, en específico el Colegio de Educación Profesional Técnica de Tabasco (CONALEP Tabasco), estableció acuerdos, mecanismos y plazos con la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para la atención de las debilidades relativas al control interno detectadas en la revisión de la Cuenta Pública 2020; cabe mencionar que los acuerdos formaron parte del informe individual 1332-DS-GF, que se notificó al titular del Ejecutivo Estatal.

En ese sentido, en la Cuenta Pública 2021, se comprobó que la entidad obtuvo un promedio general de 57 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Colegio de Educación Profesional Técnica de Tabasco (CONALEP Tabasco) en un nivel medio.

Por lo anterior, se determinó que el CONALEP Tabasco no ha contribuido a la mejora continua de los sistemas de control interno, ya que los acuerdos establecidos no se han implementado.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PI.-028/2022, por lo que se da como promovida esta acción. No obstante, queda pendiente atender la recomendación.

2021-A-27000-19-1726-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Tabasco, en específico el Colegio de Educación Profesional Técnica de Tabasco (CONALEP Tabasco), elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; asimismo, deberá informar de manera trimestral a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco (SEFIN) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021 por 211,585.4 miles de pesos, de conformidad con la calendarización y distribución establecida, en una cuenta bancaria productiva y específica destinada para la administración de los recursos del fondo, así como sus rendimientos financieros por 1.0 miles de pesos.

3. La SEFIN transfirió los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021 por 125,298.5 miles de pesos al CONALEP Tabasco y 86,286.9 miles de pesos al Instituto de Educación para Adultos de Tabasco (IEAT); sin embargo, se determinaron atrasos de hasta 4 días en el plazo establecido para la entrega de los recursos del fondo.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PI.-028/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El IEAT y el CONALEP Tabasco contaron con cuentas bancarias productivas y específicas para el manejo de los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021 y sus rendimientos

financieros por 42.2 miles de pesos y 58.0 miles de pesos, respectivamente; asimismo, se identificó que el CONALEP Tabasco transfirió a otras cuentas bancarias 45,260.4 miles de pesos para el pago de la nómina, del entero retenciones y de los gastos de operación, los cuales están debidamente identificados.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. La SEFIN registró presupuestal y contablemente los ingresos por 211,585.4 miles de pesos y los rendimientos financieros por 1.0 miles de pesos; sin embargo, de los recursos que transfirió a los ejecutores del gasto por 211,585.4 miles de pesos de los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021 no proporcionó registros presupuestales y contables por 8,445.2 miles de pesos ni los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por 120,044.1 miles de pesos.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PI.-028/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

6. El IEAT y el CONALEP Tabasco registraron presupuestal y contablemente los ingresos por 86,286.9 miles de pesos y 125,298.5 miles de pesos y los rendimientos financieros por 42.2 miles de pesos y 58.0 miles de pesos, respectivamente, así como las erogaciones por 82,628.1 miles de pesos y 125,293.5 miles de pesos de los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del fondo; además, se verificó que los pagos se realizaron de forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

7. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 805 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 32,143.7 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 18,672.8 miles de pesos correspondieron al capítulo 2000 y 13,470.9 miles de pesos al capítulo 3000; asimismo, se verificó que los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones presuntamente inexistentes; no obstante, 6 comprobantes por 5.8 miles de pesos se cancelaron y reexpidieron después de su pago, y un comprobante por 61.8 miles de pesos se cancelaron sin presentar su reexpedición; de igual forma, se constató que el IEAT no presentó los archivos en formato Lenguaje de Mercado Extensible por 8,958.0 miles de pesos, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 29, y de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2012: regla 1.2.7.1.1.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el comprobante cancelado y justifica la reexpedición de los 6 comprobantes. No obstante, queda pendiente lo correspondiente a los archivos en formato Lenguaje de Mercado Extensible.

2021-B-27000-19-1726-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no presentaron los archivos en formato Lenguaje de Mercado Extensible, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 29, y de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2012: regla 1.2.7.1.1.

Destino y Ejercicio de los Recursos

8. El CONALEP Tabasco y el IEAT destinaron los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021 por 207,966.6 miles de pesos, cifra que incluyó rendimientos financieros por 45.0 miles de pesos, los cuales se ejercieron en el pago de nómina del personal administrativo y docente, retenciones, terceros institucionales, gastos de operación y figuras solidarias, los cuales cumplieron con los objetivos del fondo.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAETA
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Capítulo del gasto	Recursos pagados CONALEP Tabasco	Recursos pagados IEAT	Total pagado
1000. Servicios Personales	122,375.6	42,752.4	165,128.0
2000. Materiales y Suministros	2,292.4	16,380.4	18,672.8
3000. Servicios Generales	670.5	12,800.4	13,470.9
4000. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.0	10,694.9	10,694.9
Total	125,338.5	82,628.1	207,966.6

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas de registro del egreso y de la documentación comprobatoria del fondo.

9. El Gobierno del Estado de Tabasco recibió los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021 por 211,585.4 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2021, comprometió el total de los recursos y pagó 198,044.1 miles de pesos, que representaron el 93.6% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2022, ejerció 207,921.6 miles de pesos, que representaron el 98.3%, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 3,663.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 101.2 miles de pesos, 45.0 miles de pesos se pagaron, 53.3 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE y 2.9 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la TESOFE por 2,881.83 pesos, que justifica el monto pendiente de reintegrar con lo que se solventa lo observado.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAETA

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

CUENTA PÚBLICA 2021

(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2021					Primer trimestre de 2022			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE	
CONALEP Tabasco													
1000 Servicios personales	122,335.6	122,335.6	0.0	122,335.6	113,007.9	9,327.7	9,322.7	5.0	122,330.6	5.0	5.0	0.0	
2000 Materiales y suministros	2,292.4	2,292.4	0.0	2,292.4	2,292.4	0.0	0.0	0.0	2,292.4	0.0	0.0	0.0	
3000 Servicios generales	670.5	670.5	0.0	670.5	670.5	0.0	0.0	0.0	670.5	0.0	0.0	0.0	
Subtotal	125,298.5	125,298.5	0.0	125,298.5	115,970.8	9,327.7	9,322.7	5.0	125,293.5	5.0	5.0	0.0	
IEAT													
1000 Servicios personales	43,610.9	43,610.9	0.0	42,799.3	42,197.6	1,413.3	554.8	858.5	42,752.4	858.5	858.5	0.0	
2000 Materiales y suministros	16,530.8	16,530.8	0.0	16,395.9	16,380.4	150.4	0.0	150.4	16,380.4	150.4	150.4	0.0	
3000 Servicios generales	13,821.0	13,821.0	0.0	12,422.7	12,800.4	1,020.6	0.0	1,020.6	12,800.4	1,020.6	1,020.6	0.0	
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	12,324.2	12,324.2	0.0	10,715.9	10,694.9	1,629.3	0.0	1,629.3	10,694.9	1,629.3	1,629.3	0.0	
Subtotal	86,286.9	86,286.9	0.0	82,333.8	82,073.3	4,213.6	554.8	3,658.8	82,628.1	3,658.8	3,658.8	0.0	
Total ministrado	211,585.4	211,585.4	0.0	207,632.3	198,044.1	13,541.3	9,877.5	3,663.8	207,921.6	3,663.8	3,663.8	0.0	
Rendimientos financieros	101.2	45.0	56.2	56.2	45.0	0.0	0.0	0.0	45.0	56.2	56.2	0.0	
Total recursos del FAETA 2021	211,686.6	211,630.4	56.2	207,688.5	198,089.1	13,541.3	9,877.5	3,663.8	207,966.6	3,720.0	3,720.0	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

Con lo anterior, se constató que 3,720.0 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE, de los cuales 58.3 miles de pesos fue con base en la normativa, 2.9 miles de pesos por intervención de la ASF, y 3,658.8 miles de pesos de manera extemporánea, por acción y voluntad de la entidad fiscalizada.

FAETA: REINTEGROS A LA TESOFE
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la EF	Por intervención de la ASF
Ministrado	3,663.8	5.0	3,658.8	0.0
Rendimientos financieros	56.2	53.3	0.0	2.9
Total	3,720.0	58.3	3,658.8	2.9

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la TESOFE.

10. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FAETA del ejercicio fiscal 2021 relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Tabasco, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
CUENTA PÚBLICA 2021

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Gobierno del Estado de Tabasco remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de los formatos Ejercicio del Gasto e Indicadores los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, se verificó que la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas, y las cifras presentadas coincidieron con los registros presupuestales y contables.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

11. El CONALEP Tabasco y el IEAT entregaron trimestralmente a la Secretaría de Educación Pública la información respecto del personal comisionado y con licencia, así como de los pagos retroactivos del ejercicio fiscal 2021, la cual fue publicada en sus páginas de internet.

Servicios Personales

12. El CONALEP Tabasco destinó los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021 por 122,330.6 miles de pesos para el pago de las siguientes plazas; 175 de personal administrativo, 362 de personal docente y 10 de mandos medios y superiores; sin embargo, se efectuaron pagos por 1,807.0 miles de pesos en contravención del número de plazas autorizadas, y 1 plaza por 306.8 miles de pesos, denominada "Tecnico en Contabilidad" que no se identificó en la conciliación de plazas emitida por la Dirección de Planeación y Programación del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 42, y de la Conciliación de plazas emitida por la Dirección de Planeación y Programación del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, mediante el oficio número DPP/033/2014 del 10 de febrero de 2014.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita las justificaciones y aclaraciones respecto de los pagos en contravención de los números de plazas autorizadas por 1,806,994.95 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2021-A-27000-19-1726-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 306,798.96 pesos (trescientos seis mil setecientos noventa y ocho pesos 96/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por ejercer recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos para el pago de una plaza denominada "Técnico en Contabilidad" que no se identificó en la conciliación de plazas emitida por la Dirección de Planeación y Programación del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 42, y de la Conciliación de plazas emitida por la Dirección de Planeación y Programación del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica mediante el oficio número DPP/033/2014 del 10 de febrero de 2014.

13. El IEAT destinó los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021 por 42,752.4 miles de pesos para el pago de 159 plazas, de las cuales se aplicaron a 130 de base, 15 a mandos medios y superiores y 14 de confianza; asimismo se comprobó que se pagaron de acuerdo con los catálogos, tabuladores de sueldos y plantillas autorizadas para el IEAT.

14. El CONALEP Tabasco y el IEAT destinaron los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021 por 122,330.6 miles de pesos y 42,752.4 miles de pesos, respectivamente, para el pago de sueldos y salarios, así como de prestaciones y estímulos otorgados al personal, como despena, aguinaldo, previsión social múltiple y ayuda de guardería, los cuales se ajustaron a los tabuladores de percepciones para los servidores públicos de mando, de sueldos y salarios para personal administrativo, técnico y manual (base y confianza) y de sueldos y salarios para el personal docente; asimismo, se verificó que no se otorgaron licencias por comisión sindical,

no se realizaron pagos por licencia sin goce de sueldo, ni se efectuaron pagos después de la fecha de baja definitiva del personal.

Adicionalmente, con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021, se verificó que el CONALEP Tabasco y el IEAT formalizaron los contratos de los prestadores de servicios por honorarios y que los pagos se realizaron conforme a los montos establecidos.

Patronato

15. El IEAT transfirió los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021 por 10,694.9 miles de pesos al Patronato de Fomento Educativo en el Estado de Tabasco, A.C., para el pago de gratificaciones a 751 figuras solidarias; sin embargo, no proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de los pagos por concepto de figuras solidarias por 3,066.3 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aplicación de los recursos observados por 3,066,250.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Terceros Institucionales

16. El IEAT y el CONALEP Tabasco enteraron las aportaciones por concepto de seguridad social con cargo a los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021 por 39,319.1 miles de pesos al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; asimismo, retuvieron y enteraron el Impuesto Sobre la Renta por 26,496.5 miles de pesos, los cuales fueron causados por el pago de sueldos y salarios al personal beneficiado con recursos del fondo.

Gastos de Operación

17. El CONALEP Tabasco y el IEAT aplicaron los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021 en gastos de operación por 2,962.9 miles de pesos y 29,180.8 miles de pesos, respectivamente, mismos que se ejercieron en los capítulos 2000 “Materiales y suministro” y 3000 “Servicios generales” para el pago de material de papelería, limpieza, servicios de vigilancia, mantenimiento, entre otros; los cuales cumplieron con los objetivos del fondo.

18. Con la revisión de dos expedientes de adquisiciones realizadas con los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021 por el IEAT, se verificó que, de la partida 21101 “materiales y útiles de oficina” las adquisiciones se formalizaron mediante los pedidos números 021, 022 y 023, todos del 8 de junio de 2021, y de la partida 33801 “servicio de vigilancia” mediante el contrato sin número del 1 de marzo de 2021, se adjudicaron de forma directa, bajo el supuesto relativo a declararse desierto 2 procesos de licitación simplificada menor, respecto de los bienes y servicios adquiridos; asimismo, se constató que los proveedores no se

encontraron inhabilitados, no se otorgaron anticipos y se verificó que los bienes se entregaron y los servicios se ejecutaron en los plazos y por los montos pactados; adicionalmente, los pagos se soportaron en las facturas correspondientes.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 309,680.79 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,881.83 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 306,798.96 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 204,151.4 miles de pesos, que representó el 96.5% de los 211,585.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tabasco mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad

fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, el Gobierno del Estado de Tabasco comprometió el total de los recursos ministrados por 211,585.4 miles de pesos y pagó 198,044.1 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2022, ejerció 207,921.6 miles de pesos, que representaron el 98.3% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 3,663.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 101.2 miles de pesos, 45.0 miles de pesos se orientaron a los fines y objetivos del fondo y 56.2 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tabasco incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 306.8 miles de pesos, que representó el 0.2% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en específico el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tabasco, careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del FAETA, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Gobierno del Estado de Tabasco cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos y la información respecto del personal comisionado y con licencia, así como de los pagos retroactivos del ejercicio fiscal 2021.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tabasco realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SFP/SAGP/641/05/2022 del 10 de mayo de 2022, que se anexa a este informe, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que los resultados 1, 7 y 12 se consideran como no atendidos.

 **FUNCIÓN PÚBLICA**
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Oficio: SFP/SAGP/641/05/2022.

Asunto: Envío de información y documentación complementaria para solventar los resultados 01, 12, 13, 18 y 25 relacionada con la Auditoría No. 1726 con título "Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos", Cuenta Pública 2021, de la Auditoría Superior de la Federación.

Villahermosa, Tabasco; a 10 de mayo de 2022.

Lic. Juan Carlos Hernández Durán.
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A" de la Auditoría Superior de la Federación.
Carretera Picacho Ajusco Núm. 167, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Alcaldía Tlalpam, Ciudad de México.
Presente.

Con fundamento en los artículos 43, fracciones II, XXVIII y XLV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco, en atención al oficio No. ABGF/0352/2022 de fecha 16 de febrero de 2022 y al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, adjunto al presente se envía información y documentación en medio magnético y de manera impresa, correspondiente a la Auditoría No. 1726, con título "Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos" Cuenta Pública 2021, enviado por el Instituto de Educación para Adultos de Tabasco y el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, con la finalidad de solventar los Resultados 01, 12, 13, 18 y 25. Misma que se detalla en el Anexo I del presente oficio. Asimismo, se reitera la disposición de esta Secretaría en caso de que se requiera algún documento o información adicional.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.

Atentamente


L.C.P. Demetrio Morales Cano
Subsecretario de Auditoría de la Cuenta Pública.


PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

149 - Cap. Carlos Manuel Méndez Caspey. - Gobernador del Estado de Tabasco.
Mtro. Emilio Baerigó Delgado. - Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.
M. en A. Adolfo Juárez Antonio Pardo Mesa. - Secretario de la Función Pública del Estado de Tabasco.
L.C.P. Tere Pérez y Gómez Hernández. - Directora General de Gasto y Auditoría Pública de la Secretaría de la Función Pública de Tabasco.
Atentamente,
Tere Pérez y Gómez

"2022. Año de Ricardo Flores Magón"
Centro Administrativo de Gobierno, Presidencia de Pasa Tabasco No. 1504 Tabasco 2000,
Villahermosa, Tabasco, MX. Tel. (993) 3 80 47 80

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco (SEFIN), Colegio de Educación Profesional Técnica de Tabasco (CONALEP Tabasco) y el Instituto de Educación para Adultos de Tabasco (IEAT).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: Artículo 42.
2. Código Fiscal de la Federación: artículo 29.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Resolución Miscelánea Fiscal para 2013, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre 2012: regla 1.2.7.1.1.

Conciliación de plazas emitida por la Dirección de Planeación y Programación del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica mediante oficio número DPP/033/2014 de fecha 10 de febrero de 2014.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.